

NOTA INFORMATIVA

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DE DEFENSA.

Resolución de 17 de julio de 2024 de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (BOE núm. 178 de 24 de julio)

SEGUNDO EJERCICIO GRUPO E2 – ACTIVIDADES ECUESTRES

PRIMERO. – Conforme a lo establecido en el Anexo VII de las bases de la convocatoria, el segundo ejercicio para el Grupo Profesional E2, especialidad ACTIVIDADES ECUESTRES consistirá en la realización de una prueba práctica, durante un tiempo máximo de 90 minutos, con pruebas parciales relativas a: Manejo del caballo; Limpieza y acondicionamiento del caballo y del box; Montaje, colocación y limpieza del equipo; Práctica de monta; Valoración del caballo antes y después de la monta.

Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales.

SEGUNDO. - Se convoca al aspirante del Grupo Profesional E2, especialidad ACTIVIDADES ECUESTRES que ha superado el primer ejercicio de la fase oposición para la realización del segundo ejercicio práctico el próximo 17 de marzo a las 10:00 horas, en el Acuartelamiento "Los Castillejos", Paseo de Extremadura Nº 445 Madrid. Dicho aspirante deberá ir provisto de su Documento Nacional de Identidad y del equipamiento necesario para realizar la prueba práctica (pantalones de equitación, botas, polainas, casco...) así como de forma optativa espuelas y fusta.

Madrid, 11 de marzo de 2025. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL. – José Manuel Vera Carranco.